



CONCÓN, 28 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4104,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación N°453 de fecha 13.11.24 de la Dirección de Obras. Memo DOM N°614 de fecha 30.09.24. Ingreso N°388 de fecha 17.09.24 de Rentas. Certificado de recepción definitiva de obras de edificación obra nueva N°67 de fecha 31/05/24 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Repertorio N°6580, Contrato de arrendamiento de fecha 18.06.24. autorización arriendo inmueble de fecha 18.07.24. Constitución de sociedad de fecha 04.07.18. Croquis de ubicación. Direcciones modificadas del SII. Resolución de patente municipal N°1167/24. Fotocopia de pago 2do. semestre 2024, Folio N°2421/24. Declaración de propaganda. Estado cuenta corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Estado de deuda de aseo de fecha 15.11.24. Certificado de movimiento de la TGR año 2024.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	ÓPTICA REFLEJOS SPA
RUT	76.920.495-4
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ÓPTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
DOMICILIADO EN	AV. BLANCA ESTELA N°1560, LOCAL 12, CONCÓN
ROL	6207-161 (EX 6207-20)
SEMESTRE	2DO. SEM. 2024
PROPAGANDA 1 MT.2 L	\$19.988.-
ASEO	\$27.712.-
TOTAL	\$47.700.-



El pago del 2do. semestre 2024 fue realizado en la Patente Provisoria Rol 292462 el cual expiró el día 06.10.24.

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

[Redacted]

...ESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/jca

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ D.A.F
- ❖ Departamento de Rentas



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 OCT 2024

